



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 JUL 2020

2019/05/013/685

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 9/2019 de la Dirección General de Casinos, cuyo objeto es la contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia y portería, para las Salas de Esparcimiento, Casinos y Oficina Central, dependientes de la Dirección General de Casinos.

RESULTANDO: I) que cumplidos los trámites de estilo, con fecha 31 de enero de 2020 se realizó el Acto de Apertura, habiéndose presentado catorce empresas: 1) DDS SEGURIDAD LTDA, 2) HAFTOY S.A, 3) LINCE S.R.L., 4) M.D. CERVINI S.A., 5) NUEVA FRONTERA S.A., 6) PINTOS PEREYRA MELITÓN EUFEMIO, 7) RODRIGUEZ DA ROZA ORIBE WASHINGTON Y SIGNORELLI ALTAMIRANDA GASTÓN, 8) SEGURPAS S.R.L., 9) SEVICOL LIMITADA, 10) SEVIO FLORIDA S.R.L., 11) SEVITEC LTDA., 12) TANIREY SOCIEDAD ANÓNIMA, 13) VARELA ANDRÉS JUAN MANUEL Y VARELA ANDRÉS MARÍA CAROLINA S.R.L. (SEGOR) y 14) VICEMIJUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

II) que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 9 de marzo de 2020, se aplicó el instituto de mejora de oferta a las empresas SEVICOL LIMITADA, VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA SRL (SEGOR) y SEVITEC LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF 2012 Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012, en virtud del puntaje obtenido por las referidas empresas.

III) que con fecha 10 de marzo de 2020, se invitó a las empresas SEVICOL LIMITADA, VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA SRL (SEGOR) y SEVITEC LTDA., para que presenten en el plazo de dos días hábiles una mejora de sus respectivas ofertas económicas, en sobre cerrado en el Departamento de Suministros y Adquisiciones.

IV) que las empresas SEVICOL LIMITADA, VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA S.R.L. (SEGOR) y SEVITEC LTDA., presentan sus respectivas mejoras de oferta dentro del plazo establecido.

V) que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 19 de marzo de 2020, las ofertas presentadas por DDS SEGURIDAD LTDA., HAFTOY S.A., SEVIO FLORIDA S.R.L., VICEMIJUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PINTOS PEREYRA MELITÓN EUFEMIO, SEGURPAS S.R.L. y TANIREY SOCIEDAD ANÓNIMA no cumplen con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

VI) que por el referido informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 19 de marzo de 2020, se sugiere la adjudicación a la empresa VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA SRL (SEGOR).

VII) que en informe de fecha 23 de marzo de 2020, de la División Seguridad Control y Logística de la Dirección General de Casinos se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, no teniendo observaciones que formular.

VIII) que con fecha 27 de marzo de 2020, se notifica el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de sugerencia de adjudicación de la contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia y portería para las Salas de Esparcimiento, Casinos y Oficina Central dependientes de la Dirección General de Casinos, otorgándose vista por el plazo de cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 del TOCAF 2012 - Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012.

IX) que según informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 21 de abril de 2020, expresa que vencido el plazo de manifiesto del expediente de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del TOCAF 2012 - Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012, no se recibieron escritos por los interesados.

CONSIDERANDO: I) que los servicios prestados en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Casinos.

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 3 de junio de 2020, acordó no formular observaciones al proyecto de contratación.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública N° 9/2019 de la Dirección General de Casinos, cuyo objeto es la contratación de una empresa que brinde el servicio de vigilancia y portería para las Salas de Esparcimiento, Casinos y Oficina Central, dependientes de la Dirección General de Casinos, a la empresa VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA S.R.L. (SEGOR), RUT N° 216562710018, por hasta un monto anual de



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

\$ 118:463.940 (pesos uruguayos ciento dieciocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta) impuestos incluidos a valores de apertura de ofertas, reajutable de acuerdo al Pliego, más las eventuales prórrogas.

2019/05/013/685

2º) El plazo de la contratación será por un año según lo establecido por el numeral 9.6 y 19 del Pliego de Condiciones Particulares, renovable automáticamente por tres períodos anuales más a opción exclusiva de la Dirección General de Casinos y en un todo de conformidad con los términos establecidos en el artículo 2.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Objeto del Gasto 291 "Servicios de vigilancia y custodia".

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos

LACALLE POU LUIS